



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2018-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 09 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Proveído N.º 2714-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 202-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 451-GDHS-MDSS-2018, Oficio N.º 014-PSS-AC-2018, sobre homenaje y condecoración a la Santísima “Virgen Reyna de Belén”, Patrona Jurada de Cusco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, esto conforme a lo establecido por el Artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la república, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20º del mismo cuerpo legal;

Que, mediante Informe N.º 451-GDHS-MDSS-2018, de fecha 08 de mayo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento;

Que, con Opinión Legal N.º 202-2018-GAL/MDSS, de fecha 09 de mayo de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del acto resolutorio que rinda homenaje y condecora a la Santísima Virgen Reyna de Belén, Patrona Jurada de Cusco, por su visita al Distrito de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y de conformidad al Artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE Y CONDECORAR**, a la “SANTÍSIMA VIRGEN REYNA DE BELÉN”, PATRONA JURADA DE CUSCO, por su visita al distrito de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNN/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Anamar Sicus Cahuana

ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 1